GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD I JAEN

Resolución Directoral

N° 550-2018-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OAJ

MAD N° 04118618

Jaén, 18 Septiembre del 2018

VISTO:

Memorando Nº 1599-2018-GR.CAJ-DSRSJ/DG y Oficio Nº 065-2018-GR.CAJ-DRSJ/DG/DSP-DAIS-ESZ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 7 de la Constitución de 1 993, establece que "Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad así como el deber de contribuir a su promoción y defensa; y su artículo 11º dispone que "El Estado garantiza el libre acceso a prestaciones de salud y a pensiones, a través de entidades públicas, privadas o mixtas. Supervisa asimismo su eficaz funcionamiento".

Que, la Ley N° 29414, Ley que reconoce los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud, y que en su artículo 1° modifica el artículo 15º, entre otros, de la Ley General de Salud, Ley N° 26842; reconoce dentro del marco constitucional de protección de la salud, que toda persona tiene derecho a ser atendida con pleno respeto a su dignidad e intimidad sin discriminación por acción u omisión de ningún tipo;

Que, en mérito al Oficio Nº 065-2018-GR.CAJ-DRSJ/DG/DSP-DAIS-ESZ, la Coordinación de la Estrategia de Zoonosis solicita la emisión de acto resolutivo por el cual se apruebe los documentos técnicos constituidos por: i) Guía Técnica por la Celebración del Día Mundial de Lucha Contra la Rabia y ii) Plan Operativo de la Campaña de Vacunación Antirrábica Canina 2018.

Que, en lo que respecta a la Guía Técnica Nº 01-2018-DSRSJ/DSP-DAIS-MZ-ESZ para la orientación de acciones por la celebración del día mundial de la lucha contra la rabia, su finalidad apunta a ejecutar actividades de prevención y promoción de la rabia para evitar y/o disminuir los riesgos de exposición de la población al virus rábico, en el marco de celebración del día mundial de la lucha contra la rabia el 28 de septiembre de 2018; buscando como objetivos específicos, entre otros, la tenencia responsable en la crianza de canes y otros animales de compañía en la población y realizar actividades masivas de difusión de la campaña de vacunación antirrábica canina 2018;

Que, en lo que respecta al Plan Operativo de Campaña de Vacunación Antirrábica Canina en la jurisdicción de la Dirección Sub Regional de Salud I Jaén, en el mismo se efectúa un diagnóstico del estado situacional de la rabia humana en nuestro país tomando como base los datos estadísticos disponibles por el periodo que va desde 1990 hasta el 2018, con especial incidencia en el ámbito local, estableciendo como meta la vacunación de 37 559 canes, según estimado de población canina por Establecimiento de Salud y por distritos en la jurisdicción de la Dirección Sub Regional de Salud de Jaén – año 2018, incluida la Red de Salud de San Ignacio, planteándose como objetivo general inmunizar a la población canina contra el virus rábico, previniendo así la transmisión a la población, siendo que las labores de vacunación canina se efectuarían a partir del 25 hasta el 30 de octubre de 2018, teniendo como día central el 27 de octubre, en

el que la vacunación se dirigirá a las zonas urbanas de la DSRS Jaén; estableciendo asimismo un Comité operativo liderado por el Director General, un Equipo de Apoyo Logístico y Equipo de Apoyo Técnico, conformado por los servidores públicos de las diversas estrategias y coordinaciones;

Que, a través de la Resolución Ministerial Nº 024-2017/MIN del 17 de Enero de 2017, se aprobó la NTS 131-MINSA/2017/DGIESP: "Norma Técnica de Salud para la vigilancia, prevención y control de la Rabia Humana en el Perú", en cuyo numeral 6.11. se regula la Vacunación Antirrábica Canina, en aquellas circunscripciones en que la rabia canina es endémica, estableciendo como criterio técnico la eliminación de la rabia en el reservorio por ser menos costosa, por lo que el control de la rabia canina sigue siendo la única estrategia costo – efectiva a largo plazo para la eliminación de esta enfermedad, estableciendo asimismo dicha Norma Técnica que el Ministerio de Salud es "la única entidad competente para efectuar campañas masivas de vacunación antirrábica en canes con fines de prevención y control a nivel nacional, las mismas que serán gratuitas"; por lo que a la luz de la normatividad citada, la Guía Técnica y el Plan Operativo en cuestión se adecúan a la legalidad, correspondiendo su aprobación;

Que, encontrándose dentro del marco normativo citado, y con las atribuciones conferidas mediante Resolución Regional Sectorial N° 1170-2017-GR.CAJ/DRS de fecha 13 de octubre de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR LA GUÍA TÉCNICA Nº 01-2018-DSRSJ/DSP-DAIS-MZ-ESZ: "PARA LA ORIENTACIÓN DE ACCIONES POR LA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LUCHA CONTRA LA RABIA", el cual forma parte integrante del presente acto resolutivo a 03 (tres) folios.

ARTICULO 2º.- APROBAR EL PLAN OPERATIVO DE CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA SUB REGIÓN DE SALUD JAÉN – 2018", el cual forma parte integrante del presente acto resolutivo a 18 (dieciocho) folios.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que el responsable de la Coordinación de la Estrategia de Zoonosis de la Dirección Regional de Salud I Jaén se encargue de ejecutar las acciones de implementación y cumplimiento de la Guía Técnica y Plan Operativo aprobados, debiendo coordinar con los responsables del Comité Operativo y los Equipos de Apoyo Logístico y Técnico.

ARTICULO 4°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución y del texto íntegro de los documentos técnicos aprobados, en la Web del Portal Institucional de la Dirección Sub Regional de Salud Jaén.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD JAÉN

Mg. Sc. Bldo. Mario Trojas Rivera
CSP N° 3871
DIRECTOR GENERAL

GUIA TECNICA N°01-2018-DSRSJ/DSP-DAIS-MZ-ESZ PARA LA ORIENTACION DE ACCIONES POR LA CELEBRACION DEL DIA MUNDIAL DE LUCHA CONTRA LA RABIA

I FINALIDAD

Optimizar las actividades de prevención y promoción de la rabia para evitar y/o disminuir los riesgos de exposición de la población al virus rábico.

II OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Orientar las actividades en el marco de la Celebración del ***Dia Mundial de la lucha contra la Rabia***, el 28 de setiembre del 2,018

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Orientar actividades de promoción y comunicación de la salud orientadas a prevenir rabia
- Desarrollar actividades sobre tenencia responsable en la crianza de canes de otros animales de compañia.
- Realizar actividades masivas de difusión de la campaña de vacunación antirrábica canina 2018

III. ALCANCE:

La aplicación de la presente Guia técnica es de alcance de la RED Jaén y RED San Ignacio de la Sub Región de Salud Jaén.

IV. BASE LEGAL:

- Ley Nº 26842, Ley General de Salud.
- Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- Ley Nº 27265, Ley de Protección a los Animales Domésticos y a los Animales Silvestres mantenidos en Cautiverio.
- Ley Nº 27596, Ley que Regula el Régimen Jurídico de Canes.
- Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Supremo Nº 013-2002-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo Nº 023-2005-SA y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.

- Resolución Ministerial Nº 826-2005/MINSA, que aprueba las "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial Nº 826-2005/MINSA, que aprueba las "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial N° 981-2006/MINSA, que aprobó la NTS Nº 052-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud para la Prevención y Control de la Rabia en el Perú".
- Resolución Ministerial Nº 470-2008/MINSA, que crea la "Estrategia Nacional de Zoonosis".
- NTS Nº 131-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud para la Prevención, Vigilancia y Control de la Rabia Humana en el Perú".
-

V. DISPOSICIONES GENERALES:

5.1. El ***Dia Mundial de la lucha contra la Rabia***, se deberá celebrar el ***28 de setiembre del 2,018.***

5.2. Todas las Direcciones de Hospitales, REDES y Gerencias de los CLAS, tienen la responsabilidad del cumplimiento de la presente Guia Técnica.

5.3. Los responsables de la Estrategia Sanitaria de Zoonosis de los Hospitales y CLAS deberán elaborar conjuntamente con Promoción de la Salud y las Oficinas de Comunicaciones un Plan de trabajo para que sea ejecutado en todos los establecimientos de su jurisdicción.

5.4. Las Direcciones Ejecutivas de Salud Ambiental y de Salud de las Personas, son las responsables de conformar el Comité Técnico por la Campaña por el Dia Mundial de lucha contra la rabia, que tendrá la responsabilidad de la elaboración y ejecución de la misma; así como de elaborar el Plan Local, Plan de Promoción, Plan de Comunicación y Difusión local.

5.5. Las Direcciones Ejecutivas de Salud Ambiental y de Salud de las Personas, promoverán la integración, coordinación institucional y multisectorial, fortalecer la participación activa de la población, el compromiso del Gobierno Local, Gobierno Regional, Asociación de Médicos Veterinarios, Organizaciones no Gubernamentales, Asociaciones Protectoras de Animales y otros actores sociales, para su participación en el desarrollo y ejecución de la Campaña.

5.6. El Plan de trabajo deberá considerar actividades como a continuación se especifican y en otros casos pueden ser otras actividades:

- Charlas educativas a centros educativos, sobre medidas preventivas de Rabia.
- Cuñas radiales, Spot T. V., cine y otros.
- Distribución de afiches, folletos y cartillas sobre rabia.
- Difusión a través de equipos de perifoneo en lugares públicos para promover prácticas de tenencia responsables de perros y gatos.
- Panel Foro, conferencias, entrevistas precisando la epidemiología de la rabia, sus riesgos y como evitarla.

- Concursos de dibujo y pintura alusivos a la lucha contra la rabia.
- Difusión y ejecución de la Campaña de Vacunación Masiva Antirrábica Canina 2015.
- Otras actividades locales.

5.7. Cada Hospital o CLAS, conformará un Comité Coordinador Multisectorial, que actuará en base a una organización definida.

5.8. La celebración del ***Día Mundial de la lucha contra la Rabia***, servirá de marco para la Difusión de la ***Campaña Masiva Antirrábica Canina 2,018***.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

6.1. El recurso humano responsable directo de la ejecución de la presente, será el Médico Veterinario, otro profesional o técnico que dirija la Estrategia Sanitaria Zoonosis en cada Hospital, RED o ACLAS.

6.2. El Plan de trabajo, deberá contar con el apoyo intersectorial, tanto para su elaboración como para su ejecución.

6.3. Deberá prevalecer el criterio técnico para la asignación de funciones y delimitación de responsabilidades del Comité Multisectorial Local.

6.4. Durante la celebración del ***Día Mundial de la lucha contra la Rabia***, se difundirá todo lo dispuesto en las disposiciones generales por dicha celebración y así mismo se difundirá y/o promoverá la Campaña Masiva de Vacunación Antirrábica Canina para el 2018; la misma que se ***realizará del 25 al 30 de octubre, teniendo como día central el 27 de octubre.***

VII. RECOMENDACIONES:

7.1. La SRS Jaén, coordinará con los Directores, Gerentes de REDES y ACLAS, el abastecimiento con materiales de enseñanza y de comunicación; así como de otros materiales para facilitar las actividades programadas.

7.2. La SRS Jaén, las REDES y los ACLAS, coordinarán con gobiernos locales, ONG, la empresa privada y/o profesionales médicos veterinarios, reuniones de coordinación para establecer planes de trabajo consensuados.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
DIRECCIÓN DE SALUD JAÉN

M.V. Manuel A. Arana Arana
C.M.V.P. 2417
COORD. EST. ZOONOSIS

PERU Ministerio de Salud

PLAN OPERATIVO
CAMPAÑA DE VACUNACION ANTIRRABICA CANINA
SUB REGION DE SALUD JAEN - 2018

I INTRODUCCION

La Rabia sigue constituyéndose como la Zoonosis de mayor importancia en Salud Pública, presentándose en aquellas áreas de mayor concentración de perros: por lo cual el Ministerio de Salud viene intensificando diferentes acciones de control, con énfasis en la estrategia de campañas masivas de vacunación antirrábica, mejoramiento de la calidad de atención de las personas expuestas al virus rábico y control del animal mordedor, producción sostenida de biológicos antirrábicos de calidad y bajo costo, campañas masivas de vacunación canina en periodos cortos y en forma gratuita, fortalecimiento de la educación sanitaria orientado a la notificación oportuna de accidentes de mordedura y tenencia responsable del perro, fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica caracterizando las áreas de riesgo de rabia canina y rabia silvestre con envío de muestras para diagnóstico, fortalecimiento de la capacidad resolutiva de los servicios de salud y de la red de laboratorios, fortalecimiento de la coordinación intersectorial (SENASA), así como la promoción de comités locales de colaboración comunal en la lucha contra la rabia silvestre.

A partir del año 2001 el Perú inicia el proceso de declaratoria para certificar como áreas libres de rabia y por ende su eliminación. Del 2001 al 2004 el país no reporto casos de rabia urbana en la población. En el periodo 2005-2015 se registrado 08 casos de rabia urbana en la población. En los últimos 03 años la rabia urbana se encuentra focalizada en los departamentos de Puno, Madre de Dios y Arequipa; en este último después de 15 años de silencio epidemiológico se infecta a partir de noviembre del 2014.

En la DSRS Jaén, las estadísticas nos muestran que la presentación de casos en la población humana o canina estuvo condicionada por las bajas coberturas de vacunación canina alcanzadas, hasta el año 1,995. A partir de 1,996 hasta la fecha no se registran casos de rabia canina y rabia en la población. (Fig. Nº 3).

Bajo este contexto las provincias de Jaén y San Ignacio por su alta densidad poblacional que experimentan, el intercambio comercial con los departamentos infectados y el bolsón que se viene acumulando en base a la población canina no protegida; podrían condicionar la presentación de la enfermedad en nuestra jurisdicción si es que no se dirigen acciones urgentes entre las cuales podemos mencionar en orden de importancia campañas masivas de vacunación antirrábica canina.

La Coordinación de la ES Zoonosis de la Dirección de Salud de las Personas, en coordinación con el Área de Higiene Alimentaria y Zoonosis de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, han elaborado un conjunto de acciones que se enmarcan en el presente documento para sugerir las consideraciones técnico operativas de planificación y ejecución de la Campaña de Vacunación Antirrábica Canina 2018.

II INFORMACION GENERAL:

2.1. ORGANOS NORMATIVOS:

- Dirección de Atención Salud de las Personas.
- Dirección de Atención Integral.
- Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental

2.2. AMBITO GEOGRAFICO:

- **Provincia de Jaén:** 12 distritos.
- **Provincia de San Ignacio:** 07 distritos.

2.3 POBLACION HUMANA: 347,124 Habitantes.

2.4 POBLACION CANINA ESTIMADA: 46,760 canes.

2.5 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD:

Tabla N° 01

N°	EESS	NIVEL	N°	
1	HOSPITALES	II-1	02	

RED JAEN

N°	EESS	NIVEL	N°	
1	MICRO REDES		14	
2	CENTROS DE SALUD CON INTERNAMIENTO	I-4	02	
3	CENTROS DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	I-3	17	
4	PUESTOS DE SALUD CON MEDICO	I-2	13	
5	PUESTOS DE SALUD SIN MEDICO	I-1	47	
	SUB TOTAL EESS		79	

RED SAN IGNACIO

N°	EESS	NIVEL	N°	
1	MICRO REDES		07	
2	CENTROS DE SALUD CON INTERNAMIENTO	I-4	01	
3	CENTROS DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	I-3	21	
4	PUESTOS DE SALUD CON MEDICO	I-2	16	
5	PUESTOS DE SALUD SIN MEDICO	I-1	46	
	SUB TOTAL EESS		84	
	TOTAL EESS		165	

III SITUACION

Situación de la rabia en la población

Entre los años 1990-2000, se registraron un total de 273 casos; de los cuales 163 fueron ocasionados por mordedura de perros y 110 fueron atribuidos a rabia silvestre. En dicho periodo el porcentaje de casos de rabia urbana fue de 59.70%, mientras que los casos por rabia silvestre fueron de 40.30%. En el decenio 2001-2010, ocurrieron 84 casos de rabia; 81 correspondieron a rabia silvestre (96.43%) y 03 casos de rabia urbana (3.57%). Entre los años 2011-2017, se reportaron un total de 54 casos de rabia silvestre y 05 casos de rabia urbana; procediendo de los departamentos de Puno, Madre de Dios y San Martin (Fig. N°01).

Fig. N° 1: Casos de rabia humana transmitida por canes - Perú, 1990-2018

Fig. N° 2: Situación de la rabia canina vs rabia humana (urbana-silvestre) Perú 1990-2018

Situación de la rabia canina

En el país se registraron un total de 126 casos de rabia canina durante los años 2001 al 2009; procediendo dichos casos de los departamentos de: Amazonas (01 caso), Abancay (01 caso), Ayacucho (01 caso), Cajamarca (03 casos), La Libertad (14 casos), Lambayeque (01 caso), Madre de Dios (01 caso), Piura (18 casos), Puno (85 casos) y San Martin (01 caso).

Del 2014 al 2017 se reportaron 158 casos de rabia canina que se distribuyeron en los Departamentos de Arequipa (126 casos), Madre de Dios (02 casos), Puno (30 casos). Hasta Julio del presente 2018, se han registrado un total de 34 casos; correspondiendo 28 casos en el departamento de Arequipa y 06 casos en el departamento de Puno (Tabla N° 02).

Tabla N° 02: Situación de la rabia canina en los departamentos de Puno, Arequipa y Madre de Dios 2014-2018

Región	Provincia	Distrito	2014	2015	2016	2017	2018	Total
Arequipa	Camaná	CAMANA	2			2	2	7
		ALTO SELVA ALEGRE		2		4		7
	Arequipa	MIRAFLORES		2				11
		MELGAR		11	1	1	1	20
		CERCADO (AREQUIPA)		2	2	2	2	7
		JLIER		2	2	2	4	5
		HUNTER		2	2			1
		CERRO COLORADO		2	12	22	2	47
		SOCABAYA		2	2	2		2
		SACHACA		2	2	2		1
		CAYMA		2	2	2		2
		YURA		2	2	2	4	12
		UCHUMAYO		2	2	2		2
		PAUCARPATA		2				4
SUBTOTAL			2	18	60	47	23	152
PUNO	Yunguyo	Yunguyo				1	0	1
	Chucuito	Juli		2		0	0	2
		Zepita		1		0	0	1
	Puno	Atuncolla					1	1
	Puno	Puno	1			0	0	1
	San Roman	Juliaca	4	4		2	1	15
	Lampa	Cabanilla		1		0	0	1
	Huancane	Pusi			1	0	0	1
	Melgar	Ayaviri	3	1		1	0	5
		Umachiri			1	0	0	1
		Llalli			2	0	0	2
		Cupi			2	0	0	2
SUBTOTAL			8	11	6	5	4	34
Madre de Dios	Tambopata	Tambopata	2					2
SUBTOTAL			2	0	0	0	0	2
TOTAL			12	30	64	52	34	192

Situación a nivel local

Durante el periodo 1,990 - 1,995, ocurrieron un total de 99 casos de rabia canina, lo cual demuestra la gran magnitud que alcanzó la enfermedad en dichos años en los diferentes distritos de las provincias de Jaén y San Ignacio. Los distritos que mayores casos reportaron fueron Jaén (45 casos), y Bellavista (15). En ese mismo periodo las mordeduras ocasionadas por perros fueron causantes de 06 defunciones; procediendo el 65% de las ciudades de San Ignacio y Jaén, y el 75% de las zonas rurales. La caracterización epidemiológica en éste mismo periodo nos muestra que el 78.95% del total de distritos del ámbito de la Dirección de Salud estuvieron infectados. La totalidad de distritos de la provincia de San Ignacio fueron afectados y 08 distritos de la Provincia de Jaén (66.67 %). Desde el año 1996, la SRS Jaén, no reporta casos de rabia en la población ni en canes (Fig. N° 3).

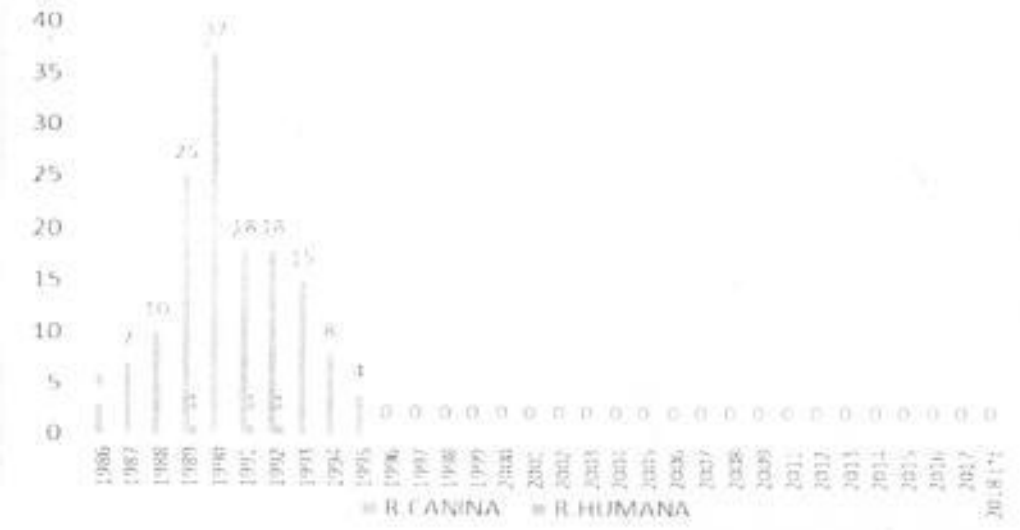

Fig. N° 3. Casos de rabia humana y canina – SRS Jaén, años 1986-2018 (*).

Las estrategias implementadas para mejorar las coberturas de vacunación antirrábica canina permitieron lograr que éstas se incrementen a partir del año 1,992 de 50.60 % a 74.09 %, 74.11% y 74 % en los años 1,998, 1,999, 2,001 respectivamente, con coberturas de 70 a 80% en los distritos de mayor riesgo; es necesario resaltar que en los años 2,000 y 2,002, no se realizaron campañas de vacunación antirrábica canina (Ver cuadro Nª 02). Los resultados antes mencionados han propiciado la disminución de la incidencia de rabia canina con metas satisfactorias, ya que desde el año 1,996 a la fecha no se registran casos de rabia canina. La campaña de vacunación antirrábica canina para el 2.003, no logró mantener o incrementar las coberturas de vacunación alcanzadas hasta el 2001 (74%), en dicha jornada se llegaron a inmunizaron 23,120 canes (52.98%), si consideramos las 31,000 dosis distribuidas a los servicios de salud, se perdieron aproximadamente 7,880 dosis; mientras que otros distritos no fueron abastecidos por carencia de biológicos; sumados al escaso apoyo de la Dirección General de la DISA Jaén para la realización de dicha campaña de vacunación canina, lo cual trajo como consecuencia haber obtenido las coberturas más bajas de los 04 últimos años, ignorándose el proceso de certificación para la declaratoria de zonas libres que venía experimentando dicha zoonosis en la Dirección de Salud Jaén.

Las coberturas alcanzadas en los años 2005 y 2009, no dieron los resultados esperados, por problemas de abastecimiento inoportuno y/o insuficiente del nivel central sobre todo de biológicos, tal es así que se alcanzaron coberturas de 60.40 y 40% respectivamente. El año 2012, la cobertura fue de 75% ligeramente mayor a la alcanzada el 2011. La cobertura alcanzada el año 2013 fue de 74.6%. El año 2014 se inmunizaron 35,015 canes que hicieron una cobertura de 76.92%. El 2015 y el 2016 las coberturas alcanzadas fueron de 77 %; mientras que en el año 2017 la cobertura se incrementó ligeramente alcanzando el 78.26% (Fig.4).

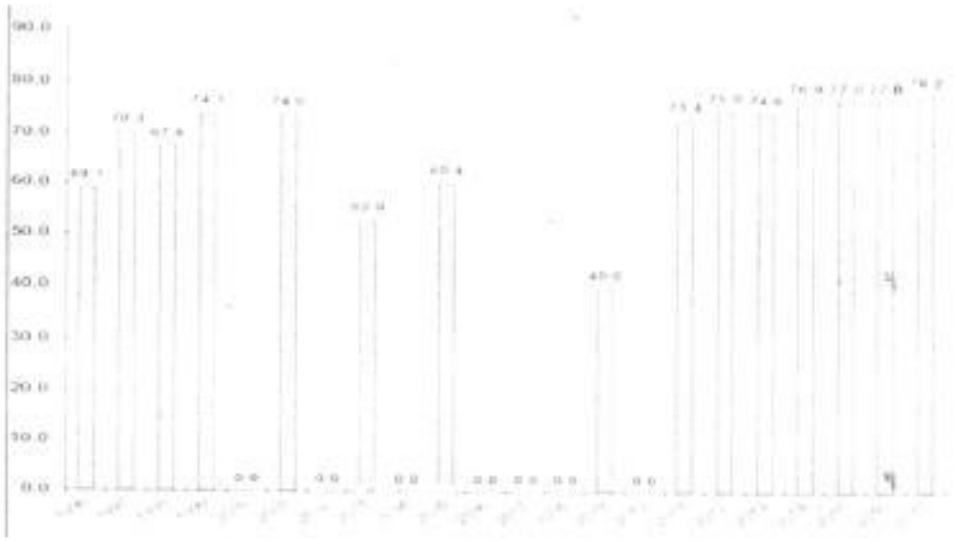

FUENTE ESZ-DSP-SRS Jaén

Fig. N° 4: Coberturas de vacunación antirrábica canina periodo 1996-2017

IV META

Vacunar: **37,559 canes**

Tabla N° 3
Población canina estimada por EESS y por distritos SRS Jaén – Año 2018

ESTABLECIMIENTOS	TOTAL	PCE	PCE x VAC. (80%)	PCE x VAC. (+2%)	P/P
SUB REGION JAEN	347,124	46,760	37,559	38,643	
PROVINCIA JAEN	201,281	27388	22021	22459	
JAEN	103,700	11726	9493	9680	
Hospital General de Jaén	37,433	3255	2604	2656	11.5
C.S. Morro Solar	29,163	2916	2444	2492	10
C.S. Magllanal	7,201	800	640	653	9
C.S. Fila Alta	9,125	1521	1217	1241	6
P.S. Las Naranjas	2,376	396	317	323	6
P.S. Chamaya	2,794	399	319	325	7
P.S.Cascarilla	1,513	216	173	176	7
P.S. Tabacal	546	91	73	74	6
P.S. Vista Alegre de Zonanga	819	117	94	96	7
P.S. Chambamontera	1429	238	190	194	6
P.S. Palma Central	1,786	255	204	208	7
P.S. Valillo	890	127	102	104	7
P.S. Alto Vista Alegre	1,312	187	150	153	7
P.S. Loma santa	368	74	59	60	5
P.S. San Martin de Porres	804	134	107	109	6
P.S. Montegrande	2,310	330	264	269	7
P.S. Granadillas	786	131	105	107	6

P.S. Puente Zonanga	419	70	56	57	6
P.S. San José de la Alianza	677	113	90	92	6
P.S. Rinconada Lajeña	1018	170	136	139	6
P.S. La Virginia	931	186	149	152	5
HOSP. ESSALUD	0	0	0	0	
BELLAVISTA	15,475	2940	2353	2399	
Hosp. de Apoyo " San Javier de Bellavista"	4,846	969	775	791	5
C.S. Cruce Shumba	1,283	257	206	210	5
C.S. Ambato Tamborapa	2,568	514	411	419	5
P.S. Rosario de Chingama	1,167	195	156	159	6
P.S. Vista Alegre de Chingama	1,256	209	167	170	6
P.S. Shumba Alto	1,420	137	110	112	6
P.S. Canana	603	151	121	123	4
P.S. San Augustin	1,149	287	230	235	4
P.S. La Guayaba	479	80	64	65	6
P.S. La Gramalotal	704	141	113	115	5
CHONTALI	10,150	1450	1160	1184	
C.S. Chontali	4,308	616	493	503	7
P.S. Pachapiriana	2,060	294	235	240	7
P.S. Hualatan	1,689	241	193	197	7
P.S. Tabacal de Chontali	2,093	299	239	244	7
COLASAY	10,538	1620	1295	1321	
C.S. Colasay	1,875	313	250	255	6
C.S. Chunchuquillo	2,374	339	271	276	7
P.S. San Lorenzo de Barbasco	1,736	289	231	236	6
P.S. Cedro Pasto	1,607	230	184	188	7
P.S. Cuyca	597	85	68	69	7
P.S. Ahuyaca	1,192	199	159	162	6
P.S. Los Cedros de Colasay	1,157	165	132	135	7
HUABAL	7,206	1036	829	846	
C.S. Huabal	2,221	278	222	226	8
P.S. San Francisco de Asis	1,325	221	177	181	6
P.S. La Esperanza	716	102	82	84	7
P.S. Huaco	963	161	129	132	6
P.S. Corazón de Jesús	408	58	46	47	7
P.S. Santa Rosa de Huabal	562	80	64	65	7
P.S. Cajones	526	75	60	61	7
P.S. La Huaca	424	61	49	50	7
LAS PIRIAS	4,122	687	549	560	
C.S. Las Pirias de Jaén	3,257	543	434	443	6
P.S. Rumibamba	861	144	115	117	6
POMAHUACA	9,771	1797	1437	1467	
C.S. Pomahuaca	4,020	804	643	656	5
P.S. Palo Blanco	1,700	283	226	231	6
P.S. Tambillo	1,347	225	180	184	6
P.S. Mangaypa	1,024	205	164	167	5
P.S. Colaguay	634	106	85	87	6

P.S. Yambolon	1,046	174	139	142	6
PUCARA	7,683	1098	878	896	
C.S. Pucara	7,683	1098	878	896	7
SALLIQUE	8,336	1422	1137	1159	
C.S. Sallique	2,314	386	309	315	6
P.S. Mazin	1,305	218	174	177	6
P.S. Saulaca	1,158	193	154	157	6
P.S. La Unión	1,549	258	206	210	6
P.S. Palambe	1,057	176	141	144	6
P.S. Chalanmache	953	191	153	156	5
SAN FELIPE	5,916	752	602	614	
C.S. San Felipe	4,080	510	408	416	8
P.S. Piquijaca	1,936	242	194	198	8
SAN JOSE DEL ALTO	7,143	1084	867	884	
C.S. Cochalan	1,646	274	219	223	6
P.S. San José del Alto	873	125	100	102	7
C.S. Angash	929	133	106	108	7
P.S. Huahuaya	397	66	53	54	6
P.S. Peña Blanca	1,792	256	205	209	7
P.S. San Antonio	437	62	50	51	7
P.S. San Pedro	422	60	48	49	7
P.S. Porvenir	647	108	86	88	6
SANTA ROSA	11,241	1776	1421	1449	
C.S. Santa Rosa	3,451	575	460	469	6
C.S. Puentecillos	2,643	441	353	360	6
P.S. Puyaya	1,194	171	137	140	7
P.S. Montango	1,036	173	138	141	6
P.S. Huallape	1,011	144	115	117	7
P.S. Shumbana	1,906	272	218	222	7
PROVINCIA SAN IGNACIO	145,843	19372	15538	16184	
SAN IGNACIO	37,562	5022	4058	4140	
C.S. San Ignacio	21,357	2373	1945	1984	9
P.S. La Jalquilla	1,077	180	152	155	6
P.S. Peringos	1,190	198	164	167	6
P.S. Nueva Esperanza	1,687	281	224	228	6
C.S. Bajo Ihuamaca	797	133	106	109	6
P.S. San Martin	1,552	259	217	221	6
P.S. San Antonio	1,300	217	170	173	6
P.S. Chinchiquilla	510	85	70	71	6
P.S. Francisco Bolognesi	684	114	90	92	6
P.S. Chamanal	637	106	86	88	6
P.S. Alto tambillo	753	126	104	106	6
P.S. Miraflores	1,344	224	139	142	6
P.S. Puerto San Francisco	949	158	130	133	6
P.S. El Huabo	949	158	128	131	6
P.S. Yandiluza	980	163	130	133	6
P.S. Nueve de Octubre	593	46	39	40	13

P.S. Ihuamaca	1,203	201	164	167	6
CHIRINOS	14,239	2096	1677	1753	
C.S. Chirinos	5,259	751	598	610	7
P.S. Higueron	492	70	60	61	7
P.S. San Pedro de Perico	2,035	407	344	351	5
P.S. Tablon	1,101	157	134	137	7
C.S. Las Pirias de Chirinos	2,991	374	312	318	8
P.S. Lambayeque	640	91	78	80	7
P.S. Santa Rosa	1,112	159	130	133	7
P.S.EL Corazón	609	87	62	63	7
HUARANGO	20,175	2805	2244	2271	
C.S. Huarango	3,082	440	375	383	7
C.S. Puerto Ciruelo	1,953	279	223	228	7
C.S. El Porvenir de Huarango	2,766	395	202	206	7
P.S. Huarandoza	2,561	320	256	261	8
P.S. El Triunfo de Huarango	1,939	277	222	226	7
P.S. Zapotal	1,780	254	237	242	7
P.S. Huaduillo	1,289	184	160	163	7
P.S. La Lima de Huarango	1,876	268	225	230	7
P.S. Supayacu	938	104	90	92	9
P.S. Pisaguas	330	47	38	38	7
P.S. Miraflores	1,165	166	139	142	7
P.S. Gosen	128	18	16	16	7
P.S. La Mushca	368	53	43	44	7
LA COIPA	20,678	2954	2363	2534	
C.S. La Coipa	3,591	513	415	423	7
P.S. La Lima de la Coipa	1,442	206	168	171	7
C.S. Rumipite	3,358	480	399	407	7
P.S. Vergel	816	117	97	99	7
P.S. El Rejo	1,536	219	215	219	7
P.S. Llano Grande	343	49	43	44	7
P.S. Pacaypite	1,391	199	157	160	7
P.S. Huacora	1,180	169	140	143	7
P.S. San Francisco de la Coipa	1,054	151	121	123	7
P.S. El Pindo	904	129	126	129	7
P.S. Buenos Aires	996	142	116	118	7
P.S. Las Cidras	597	85	73	74	7
P.S. Vira Vira	686	98	80	82	7
P.S. Vista Florida	332	47	37	38	7
P.S. Loma Larga	838	120	103	105	7
P.S. Tamboa	813	116	95	97	7
P.S. La Capilla	801	114	100	102	7
NAMBALLE	11,226	1394	1116	1190	
C.S. Namballe	2,874	359	294	300	8
P.S. La Balsa	1,110	130	120	122	8
P.S. Cesara	2,046	256	217	221	8
P.S. Chimara	2,069	259	226	231	8

P.S. Pampa Verde	1,811	226	140	143	8
P.S. La Union	1,315	164	170	173	8
SAN JOSE DE LOURDES	21,000	2627	2102	2277	
C.S. San José de Lourdes	3,243	405	333	340	8
P.S. Pacay	1,087	136	117	119	8
P.S. Apangoya	1,604	201	179	183	8
P.S. Huaranguillos	1,815	227	192	196	8
P.S. Naranjos	781	98	78	80	8
P.S. Dorado del Oriente	1,204	151	129	132	8
P.S. Yararahue	1,123	140	126	129	8
P.S. Puerto Chinchipe	1,407	176	154	157	8
P.S. Diamante	1,225	153	130	133	8
P.S. Calabozo	2,154	269	223	227	8
P.S. 07 de Agosto	1,302	163	142	145	8
P.S. Nuevo Trujillo	1,373	172	138	140	8
P.S. Potrero Grande	1,068	134	114	116	8
P.S. Frontera San Francisco	908	114	99	101	8
P.S. Barrios Altos	706	88	77	79	8
TABACONAS	20,964	2473	1978	2019	
C.S. Tamborapa Pueblo	4,627	514	435	444	9
P.S. Tabaconas	3,139	392	304	310	8
C.S. Panchia	2,585	323	237	242	8
C.S. Churuyacu	3,319	415	312	318	8
P.S. Linderos	1,915	239	184	188	8
P.S. La Bermeja	2,752	344	259	264	8
P.S. Carmen Cautivo	959	120	93	95	8
P.S. Guayabal	1,009	126	95	97	8
P.S. Charape	659	82	60	61	8

V OBJETIVOS

5.1. OBJETIVO GENERAL

Inmunizar a la población canina contra el virus rábico para interrumpir su transmisión a la población de la Sub Región de Salud Jaén.

5.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Proteger a la población canina con coberturas iguales o mayores al 80% en el ámbito geográfico de la SRS Jaén.
- Desarrollar acciones de vacunación canina con eficiencia y calidad en todo el ámbito de la SRS Jaén.
- Promover la participación activa de la comunidad.

VI ESTRATEGIAS

6.1. Fortalecimiento del proceso de planificación y organización de la actividad en los establecimientos de Salud.

- Programación de la actividad para garantizar el soporte de insumos, materiales básicos, medios de transporte, disponibilidad de recursos humanos, gastos operativos y otros.
- Difusión y socialización masiva de la actividad antes y durante el desarrollo de la jornada de vacunación. La campaña de vacunación antirrábica, se programó para ser realizada *del 25 al 30 de octubre* como, *día central el 27 de octubre*. La actividad se realizará en el marco de la celebración del *Día Mundial de lucha contra la rabia el 28 de setiembre*, como actividad principal.
- Fortalecer la participación comunitaria activa

6.2. Fortalecimiento de la planificación y Organización para conseguir el compromiso de las instituciones públicas y privadas, tanto en la fase de preparación, ejecución y evaluación de la actividad.
- Coordinación e integración inter-institucional con: Universidades, Institutos Superiores, SENASA, Agencia Agraria, Gobierno Regional, Gobiernos Locales, Asociación de Médicos Veterinarios, ONG, Sociedad Protectora de Animales, ATFFS, otros.
- Coordinación con instituciones privadas

6.3. Fortalecimiento de la promoción y prevención de la actividad para conseguir la participación activa de la comunidad.

VII DURACION

La actividad se realizará del ***25 al 30 de octubre*** como, ***día central 27 de octubre***, en dicha fecha la vacunación se dirigirá a las zonas urbanas del ámbito de la DSRS Jaén (Capitales provinciales y distritales, así como a centros poblados menores).

VIII OPERATIVIDAD DE LA CAMPAÑA

- La Jornada se realizará en forma descentralizada en todos los servicios de salud, con la participación de personal de salud, promotores de salud y otros líderes comunales.
- En la sede de ésta Dirección de salud, Hospitales, CLAS y Centros de salud se implementarán unidades de apoyo logístico, quienes se encargarán de la preparación y control de los materiales de vacunación, biológicos, unidades móviles, equipos de perifoneo, administración de recursos para pago del personal; así como del recojo de información.
- Cada servicio de salud conformará una a más brigadas de vacunación, que estarán a cargo del Jefe del establecimiento. La brigada estará integrada de acuerdo a la disponibilidad de recursos humanos (05 o 10 equipos de vacunación).
- Los equipos de vacunación estarán integrados por 02 personas, 01 vacunador y 01 registrador, éste último si no hay disponibilidad, se deberá seleccionar de la comunidad.
- El vacunador debe estar preparado para el manejo de las hojas de registro de los animales vacunados, el manejo de biológicos y técnicas de administración de la vacuna.
- Los puestos de vacunación se instalarán en lugares públicos (Centros educativos, establecimientos de salud, mercados, etc.), tratando de saturar toda el área. Estos en las zonas urbanas se ubicarán para la atención a partir de la 08.30 a.m. hasta las 14.00 p.m.
- Los puestos de vacunación fijos, pueden convertirse en móviles en casos excepcionales; sobre todo en zonas peri – urbanas o en áreas donde la cobertura de difusión no ha sido óptima.

- Para velar por la ejecución eficiente de la actividad se designará personal para la supervisión; los mismos que deberán estar preparados para emitir mensajes a la comunidad alusivos a la actividad mediante equipos de perifoneo. Los supervisores deberán proveer a los equipos de vacunación de materiales y biológicos; asi mismo deberá entregar al coordinador el resumen diario de la vacunación de su área de acción. En el informe se debe consignar también el uso de materiales entregados. El supervisor contará con un croquis, la relación de la ubicación de los puestos de vacunación, y la relación de su personal, cuñas radiales, mosquitos, afiches.
- El rendimiento de canes vacunados por equipo de vacunación depende del área a trabajar: zonas urbanas 120-200 perros / dia, en las zonas rurales 40-60 canes /dia.
- La certificación del animal vacunado, será mediante un carnet de color que se utilizará en todo la DSRS Jaén.
- La estimación de los materiales para los equipos de vacunación se entregarán de acuerdo al siguiente estimado: 01 jeringa por cada perro, 01 aguja por frasco de vacuna a utilizar, carnés, 01 afiche, crípticos y hojas de registro de acuerdo al número de animales por vacunar.

IX ORGANIZACION

La responsabilidad de la organización de la Jornada de vacunación canina será por niveles:

NIVEL SRS

Encargado de dirigir, supervisar y evaluar la ejecución de la jornada.

COMITÉ OPERATIVO DE LA SRS – JAEN

- Blgo. Mario Troyes Rivera
  Presidente del Comité Operativo
- Lic. Sara López Bazan
  Director de la DSP SRS- Jaén
- Ing. Javier Soberón Risco
  Director de la DESA-SRSJ
- M.V. Manuel A. Arana Arana.
  Coordinador General
- Q. F. Vielca Benavides Minchola
  Directora de la DEMID-SRSJ
- Lic. Laura Caramutti Campoverde
  Directora DAIS y ES TBC
- Obst. Paola Paz Aliaga
  Coord. Salud Reproductiva
- Lic. Victoria Segura Galán
  Coordinadora de Cáncer y ITS-VIH-SIDA
- Lic. Ena Balarezo Ramirez
  Coordinadora de Calidad
- Lic. Neyda Huamán Carranza
  Coordinador Articulado Nutricional-SRSJ
- Lic. Irma Zagaceta Sarmiento
  Coordinador Nutrición-SRSJ
- Dr. Antonio Delgado Rojas
  Coordinado del Programa Presupuestal Metaxénicas y Zoonosis-SRSJ, y del Programa Presupuestal Enfer. No Transmisibles-SRSJ
- Odont. Cecilia Almeyda Boada
  Coordinado de la ES Salud Bucal-SRSJ

- Lic. Karen Huancas Martinez
  Coordinador de la ES Salud Mental-SRSJ
- Lic. Zulema Lizarzaburu Ahumada
  Directora del SIS-SRSJ
- Lic. Duay León Sánchez
  Director de PROMSA-SRSJ
- Lic. Artidoro Díaz Diaz
  Coordinador de ACLAS-SRSJ
- Lic. Ana Quispe Watanabe
  Coordinadora de Servicios de Salud-SRSJ
- Lic. Zoila Villegas Briones
  Director de Epidemiologia-SRSJ
- Lic. Adm. Wilber Recalde Reyes
  Director de Administración
- CPC Luis Muro Brenis
  Director de Planificación y Presupuesto
- CPC. Peter Montenegro Torres
  Director de Logistica
- CPC. Segundo Vergara Jara
  Director de Contabilidad.
- Lorgio Cruzado Rioja.
  Equipo Técnico de Área de adquisiciones
- Gonzalo Alvitez Quevedo.
  Responsable de Oficina Comunicaciones
- Lic. Angélica Vásquez Requejo
  Directora de Capacitación SRSJ.
- Lic. Patty Asmat Mundaca
  Responsable de Cadena de frio-AISN-SRSJ.

EQUIPO DE APOYO LOGISTICO SRS – JAEN

- Oswal Percy Bustamante Requejo
- José Ventura Vidaurre
- Hernani Anacleto Saavedra
- Agustin Silva Fernández
- Edilberto Linares Vásquez

EQUIPO EXTERNO DE APOYO TECNICO

- Asociación de Médicos Veterinarios Jaén-San Ignacio
- MPJ. AA Jaén, CTD-Jaén/SENASA-C. ATFFS-Jaén, UGEL-J, M Transportes, PNP-Jaén, otros
- Equipos Técnicos de la Sociedad Protectora de Animales, ONG, otros.

NIVEL RED/MICRO RED/ACLAS

Encargado de supervisar, monitorear y evaluar la ejecución de la jornada a nivel local.

NIVEL LOCAL

Son los establecimientos responsables de la ejecución de la Jornada y la evaluación de los logros obtenidos.

X LINEAS DE ACCION

1. MOVILIZACION Y PARTICIPACION COMUNITARIA

Convocatoria a las autoridades, organizaciones comunales y representantes de la comunidad y asegurar su participación activa en la ejecución de la actividad.

2. PROMOCION Y DIFUSION

Su objetivo es lograr que la población acepte la vacunación, los mensajes tendrán concordancia con la realidad de la zona y de acuerdo al tipo de público que va dirigido. Se utilizarán medios masivos y de mediano alcance; éstos últimos por su menor costo deben ser utilizados por los niveles locales: volantes, carteles, pancartas, perifoneo, charlas alusivas.
Las charlas deben dirigirse a escuelas, autoridades, organizaciones, medios de prensa y otros actores previos a la actividad.
Para la promoción y difusión de la rabia y la vacunación debe entregarse a todos los espacios de reunión pública: instituciones públicas y privadas, iglesias, escuelas, terminales de camiones, cines, mercados, paraditas, restaurantes, otros. También se deben aprovechas actividades masivas: bailes polladas, parrilladas, etc.
Los mensajes a considerar deberán tener las siguientes consideraciones:

- La necesidad de vacunar a su perro para disminuir el riesgo de enfermar o morir por Rabia.
- La necesidad que todos los ciudadanos se vean comprometidos y participen de esta jornada.
- La gratuidad de la vacunación debe siempre enfatizarse; así como la ubicación de los puestos de vacunación, las fechas y el horario.
- La necesidad de sensibilizar a los propietarios de perros en tenencia responsable. Vacunarlo a partir de los 03 meses de edad contra la rabia y otras enfermedades víricas y luego cada año, mantener al perro siempre dentro de la casa, acudir al llamado de la autoridad de salud en caso de que el can mordiese; así como al darle un paseo colocarle siempre su bozal y a conducirlo a través de una cadena.

3. SELECCIÓN Y CAPACITACION DE RECURSOS HUMANOS

- Para realizar la selección de personal debe considerarse preferentemente que procedan de instituciones de enseñanza superior con Facultades de Medicina Veterinaria y en el caso de institutos Programas de Agropecuaria o enfermería. En el caso que no existieran dichas instituciones seleccionar personal de otras carreras o de otros institutos.
- La capacitación es obligatoria a todo el personal que participará en la actividad, para optimizar los RRHH la actividad debe realizarse por niveles. A nivel de la SRS estará a cargo de la Estrategia Sanitaria de Zoonosis, con apoyo de Médicos Veterinarios de la Asociación de Médicos Veterinarios Jaén - San Ignacio. La capacitación a nivel de Redes, Micro Redes y/o ACLAS será de responsabilidad de un personal profesional capacitado (Medico, Licenciado en Enfermería, u otro profesional capacitado).
  Los temas a considerar en la capacitación son: aspectos generales de la rabia en el hombre y animales (énfasis en el perro), líneas de acción del VAN CAN, actividades de promoción y comunicación, criterios para la organización de puestos de vacunación, manejo de cadena de frío,

técnicas de sujeción, administración de vacuna, registro y/o certificación, atención integral de la persona mordida.

4. CADENA DE FRIO

El abastecimiento de los biológicos será desde el nivel de la Dirección de Salud a las Micro Redes, CLAS y estos a su vez a los Centros y Puestos de su ámbito. Debe garantizarse la conservación, transporte y manejo adecuado de los biológicos y hacer un uso racional de los mismos.

5. INFORMACION

La información se procesará desde el nivel de las Redes de servicios de salud a las Micro Redes, CLAS éstos a las Centros y Puestos de Salud, las que consolidaran a nivel distrital y la consolidación final como DISA.
La información tendrá que ser permanente para ir consolidando y enviando al nivel central.
La información final se hará llegar a las cuarenta y ocho horas de finalizada la actividad.

6. MONITOREO Y EVALUACION

La evaluación se realizará por niveles de responsabilidad.
La Unidad a evaluar es distrital, consolidándose primariamente por localidad, Puesto de salud, Centro de Salud, Micro Red y RED.

INDICADORES DE PROCESO:

- Número de perros primo - vacunados menores de 1 año.
- Número de perros primo - vacunados mayores de 1 año.
- Número de perros re - vacunados menores de 1 año.
- Número de perros re - vacunados mayores de 1 año.

7. SUPERVISION

La supervisión será respetando los niveles de organización y la misma se realizará con personal competente y con experiencia. A nivel nacional la supervisión estará a cargo de la Dirección General de Salud Ambiental o la Dirección que delegue su responsabilidad. La supervisión desde la SRS a las Micro Redes y/o ACLAS se realizará antes y durante el desarrollo de la campaña de vacunación antirrábica, y será responsabilidad del Equipo Operativo y la Asociación de Médicos Veterinarios Jaén-San Ignacio.
La supervisión que se dirija a los equipos de vacunación (brigada de vacunación) será asumida por los responsables de los EESS, cuyo propósito es de verificar la buenas prácticas en la vacunación y el abastecimiento oportuno de materiales, insumos y biológicos. Tiene la obligación de entregar al coordinador el resumen diario de la vacunación. En dicho informe se debe consignar también el uso de materiales entregados. El supervisor contará con un croquis, la relación de la ubicación de los puestos de vacunación, y la relación de su personal, cuñas radiales, mosquitos, afiches.

XI PRESUPUESTO

El presupuesto será el asignado en el PpR requerido para el ejercicio 2018 en el producto can vacunado. Las planillas de viáticos, movilidad local se formularán en las UE de la RED Jaén y de la RED San Ignacio, en coordinación con la Dirección de Salud Ambiental, la Dirección de Salud de las Personas y la Dirección de Administración de la SRS Jaén. El presupuesto aprobado para el ejercicio del presente año 2018, a la UE SRS Jaén según el PIA es de S/32,659.00, que corresponde al 45% de lo presupuestado en el PpR, por lo que es necesario se asignen mayores recursos económicos, considerando que el producto can vacunado se ha estimado en S/ 2.43, sin incluir el costo de vacunas y jeringas (Abastecimiento por DARES-MINSA).

PROGRAMACION PRESUPUESTAL

CAMPAÑA VACUNACION ANTIRRABICA CANINA 2.018 - DSRS – JAEN

PARTIDA ESPECIFICA	REQUERIMIENTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	P.V.U S/	P.V.T. S/
1. Viáticos y Asignaciones (232122)	PAGO DE SUPERVISORES	30	Unidad	140.00	4200.00
	SUB TOTAL:				4200.00
2.Movilidad local (2321299)	PAGO DE VACUNADORES	1848	Unidad	20.00	36960.00
	SUB TOTAL:				36960.00
3.Pasajes y gastos transporte (232111)	-Pasajes	30	Unidad	20.00	600.00
	-Fletes	15	Unidad	30.00	450.00
	SUB TOTAL:				1050.00
4.Alimentos, bebidas para consumo humano (231111)	Néctares, agua, galletas	2500	Unidad	2.00	5000.00
	Hielo en barras	30	Unidad	15.00	450.00
	SUB TOTAL:				5450.00
5. Materiales, insumos, instrumental, otros (231821)	Alcohol de 70º	266	Litro	5.00	1330.00
	Algodon 500 gr	200	Pqte	11.00	2200.00
	Agujas, guantes	6000	Unidad	0.10	600.00
	SUB TOTAL:				4130.00
6.Insumos, materiales agropecuarios (231521)	Sacos de polietileno	40	Unidad	2.00	80.00
	Vasos descartables	4	Millar	20.00	80.00
	Bolsas plasticas	10	Millar	8.00	80.00
	SUB TOTAL				240.00
7.5. Publicidad y difusión (233241)	Servicios de spot TV, radiales, comunicados	360	Unidad	25.00	9000.00
	SUB TOTAL				9000.00
8. Suministros de uso zootécnico	Collarines	37559	Unidad	0.14	5319.58
9. Viáticos y Asignaciones (232122)	PAGO DE SUPERVISORES	30	Unidad	140.00	4200.00
	SUB TOTAL:				4200.00
10.Equipo (263242)	-Cajas termicas	109	Unidad	60.00	6540.00
	SUB TOTAL				6540.00
11. Vestuario, Accesorios y Prendas (231211)	-Gorros de color verde claro	1000	Unidad	5.00	5000.00
	SUB TOTAL				5000.00
12. Libros, diarios, revistas (23.199.13)	Imp. Gigantografias	110	Unidad	35.00	3850.00
	Imp. Afiches	2000	Unidad	1.00	2000.00
	Imp. Tripticos	11	Millar	300.00	1050.00
	Imp. Carnet	36	Millar	70.00	2520.00
	Imp. formatos	27	Millar	10.00	400.00
	SUB TOTAL				9820.00
13.Gasol (231311)	Gasol	1200	Galon	12.00	14400.00
	SUB TOTAL:				14400.00
	TOTAL:				102.109.58

RED JAEN

PARTIDA ESPECIFICA	REQUERIMIENTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	P.V.U S/	P.V.T. S/
1. Viáticos y Asignaciones (232122)	. PAGO DE SUPERVISORES	20	Unidad	140.00	2800.00
	SUB TOTAL:				2800.00
2.Movilidad local (2321299)	. PAGO DE VACUNADORES	1070	Unidad	20.00	21400.00
	SUB TOTAL:				21400.00
3.Pasajes y gastos transporte (232111)	-Pasajes	15	Unidad	20.00	300.00
	-Fletes	3	Unidad	30.00	300.00
	SUB TOTAL:				600.00
4.Alimentos, bebidas para consumo humano (231111)	. Néctares, agua, galletas	1500	Unidad	2.00	3000.00
	. Hielo en barras	20	Unidad	15.00	300.00
	SUB TOTAL:				3300.00
6. Materiales, insumos, instrumental, otros (231821)	. Alcohol de 70º	133	Litro	5.00	665.00
	. Algodón 500 gr.	100	Pqte	11.00	1320.00
	. Agujas descartables	3000	Unidad	0.10	300.00
	SUB TOTAL:				2285.00
7.Insumos, materiales agropecuarios (231521)	. Sacos de polietileno	20	Unidad	2.00	40.00
	. Vasos descartables	2	Millar	20.00	40.00
	. Bolsas plásticas	5	Millar	8.00	40.00
	SUB TOTAL				120.00
9. Suministro de uso zootécnico	Collarines de plastisuncho	22459	Unid.	0.14	3144.26
	SUB TOTAL				3144.26
9 .S. Publicidad y difusión (233241)	Servicios de spot TV, radiales, comunicados	180	Unidad	25.00	4500,00
	SUB TOTAL				4500.00
10 .Equipo cadena de frio (263242)	-Cajas térmicas	59	Unidad	60.00	3540.00
	SUB TOTAL				3540.00
11. Vestuario, Accesorios y Prendas (231211)	-Gorros de color verde claro	600	Unidad	5.00	3000.00
	SUB TOTAL				3000.00
12.S. Libros, diarios, revistas (23.199.13)	Imp. Gigantografias	60	Unidad	35.00	2100.00
	Imp. Afiches	1000	Unidad	1.00	1000.00
	Imp. Tripticos	2	Millar	150.00	700.00
	Imp. Carnet	22	Millar	70.00	1400.00
	Imp. formatos	20	Millar	10.00	200.00
	SUB TOTAL				5400.00
13.Gasol (231311)	Gasol	700	Galón	12.00	8400.00
	SUB TOTAL:				8400.00
TOTAL:					58,489.26

XIII CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	Resp.	JULIO				AGOSTO				SET				OCTUBRE				NOVIEMBRE			
Proceso de planificación Equipo Técnico Operativo	ESZ, E. Oper.																				
Proceso de planificación Con REDES, CLAS	ESZ, E. Oper.																				
Reunión Técnica de Coordinación Multisectorial ciudades de Jaén y S. Ignacio	ESZ, E. Oper																				
Abastecimento de biológicos y otros insumos, materiales, equipos	DEMID																				
Abastecimento combustibles, impresos, collares, refrigerios y otros.	ESZ, ETP																				
Promoción y difusión de VAN CAN	Comunica ciones																				
Ejecución de VAN CAN	EESS																				
Remisión de consolidados	EESS																				
Evaluación	ESZ, EESS																				
Monitoreo y supervisión	ESZ, EESS																				

Jaén, julio del 2018

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
DIRECCION DE SALUD JAEN

M.V. Manuel A. Arana Arana
C.M.V.P. 2417
COORD. EST. ZOONOSIS